



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 1/2026

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-TSJ-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2026-5511-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de conexión de capa 2 «LAN to LAN» a través de una conexión digital dedicada, entre las sedes del Tribunal, situadas en Cerrito 760 y Carlos Pellegrini 313 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 3.5.6, según se aprecia en el informe IF-2026-5680-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2026-166-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 1/2026, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora de la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2026-6071-TSJ-DGA e IF-2026-6041-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2026-6111/6220-TSJ-DDESP, IF-2026-6342/43/45-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2026-7411/12-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como IF-2026-8143-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 31 de marzo se dio ingreso a cuatro ofertas, correspondientes a las firmas TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA (IF-2026-8145-TSJ-DCOMPRAS), TELMEX ARGENTINA SA (IF-2026-8147-TSJ-DCOMPRAS), IPLAN TELECOMUNICACIONES - NSS SA (IF-2026-8148-TSJ-DCOMPRAS) y CPS COMUNICACIONES SA (IF-2026-8150-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales y técnicos de las presentaciones, constató la inscripción de los oferentes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Con esos elementos, la Comisión se expidió por el Acta AT-2026-8948-TSJ-DIT, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de IPLAN TELECOMUNICACIONES - NSS SA, en tanto su oferta cumple con lo requerido por los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, según surge del IF-2026-8907-TSJ-DIT, la cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y es la más conveniente. Asimismo, la CEO calificó a las propuestas de TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA SA, TELMEX ARGENTINA SA y CPS COMUNICACIONES SA como menos convenientes, debido a su precio.

El acta fue notificada al oferente y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7343 del 13/4/2026, sin recibir impugnaciones (ver IF-2026-9013/9149-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2026-9224-TSJ-DCOMPRAS, NO-2026-10032-TSJ-DCOMPRAS y NO-2026-10033-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-10051-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 1/2026, destinada a la contratación de un servicio de conexión de capa 2 «LAN to LAN» a través de una conexión digital dedicada, entre las sedes del Tribunal, situadas en Cerrito 760 y Carlos Pellegrini 313 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar la Licitación Pública n° 1/2025 a la firma IPLAN TELECOMUNICACIONES - NSS SA, CUIT n° 30-70265297-5, por la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$18.295.200.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2026-8948-TSJ-DIT.

3. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Leandro Pellegrini, legajo n° 150;

Alejandro Cambellotti, legajo n° 313;

Ignacio Delorusso, legajo n° 134.

Integrante Suplente:

Marcelo Lorenzo, legajo n° 148.

4. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 3.5.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.